



FEDERACION ECUESTRE ARGENTINA
GOROSTIAGA 2287 - Tel. 4772-0428
1426 - BUENOS AIRES
www.fedecuarg.com.ar
fea@federacionecuestre.com.ar

C. A. de Buenos Aires, 28 de Junio de 2017.-

CIRCULAR 30/2017

SECRETARIA DE SALTO

CONTROL DE DOPAJE - REITERANDO Y AMPLIANDO NORMAS.

EN PARTICULAR LA CIRCULAR 32/2000

Se ratifica que en concursos bajo la órbita de la Federación Ecuestre Argentina (FEA), ésta Institución podrá disponer -sin previo aviso- los controles de dopaje en caballos y/o competidores que considere conveniente.

Para ello no se requiere que se encuentre habilitado el servicio de parque cerrado.

Los profesionales a cargo de ésta tarea, serán previamente designados por la FEA y deberán contar con todo el apoyo necesario de parte de los organizadores. Se recuerda que siempre es necesaria la presencia de un Steward para colaborar y verificar los procesos pertinentes.

Los presidentes de Jurado, a su vez deben tomar las medidas para que las personas responsables de los yeguarizos no los retiren del predio antes de tener la seguridad de que no serán requeridos para éstos controles.



Arnet

Sponsor Oficial de la Federación Ecuestre Argentina